



## SILLAS ERGONÓMICAS ESPECIALES: LA INSPECCIÓN NOS DA LA RAZÓN Y REQUIERE A LA EMPRESA SU DOBLE DOTACIÓN

*[Se envía de nuevo el comunicado corrigiendo un error en la fecha, en lugar de: (mayo 2022), debe decir: **(mayo 2020)**]*

Como ya sabéis por anteriores comunicados, **AST** presentamos una denuncia en la Inspección de Trabajo el pasado 26 de abril, ante las reiteradas negativas por parte de la empresa para dotar de sillas ergonómicas especiales en los puestos de trabajo (dependencias de la empresa) y en los domicilios, a todos/as los/as trabajadores/as que las tenían asignadas por motivos de salud.

Ayer recibimos la resolución de la Inspección de Trabajo, con fecha de salida del 27 de octubre de 2022, dándonos la razón en nuestra petición y en la que se requiere a la empresa que **“en el plazo de 3 meses se garantice que los trabajadores que precisen de silla ergonómica especial dispongan de la misma en cualquiera de las ubicaciones en las que desarrollen su trabajo”**.

Esto significa que los/as afectados/as podrán disponer de este tipo de sillas **tanto en sus domicilios como en sus puestos de trabajo** y que la empresa dispone de **tres meses** para organizar dicha dotación y garantizarla en ambos espacios de trabajo.

La denuncia a la Inspección de Trabajo la basábamos en el artículo 14 de la Ley de Prevención de Riesgos laborales, que establece el derecho de los/as trabajadores/as a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo y el correlativo deber del empresario de dar protección frente a los riesgos laborales.

Sin embargo, aunque se lo comunicamos a la empresa y al Servicio Mancomunado de Prevención de Riesgos Laborales (SMPRL), lejos de mirar por las necesidades de los/as trabajadores/as y protegerlos frente a los problemas de salud por la falta de este tipo de sillas, irracionalmente contestaron en todo momento que sólo se iba a dotar de una silla ergonómica especial a quienes las necesitaran, siendo decisión de los/as afectados/as el tenerla en su domicilio o en su puesto de trabajo. Una barbaridad de contestación en nuestra opinión, más viniendo de un servicio y de unos profesionales que se ocupan de la prevención de los riesgos laborales.

No nos olvidemos que en mayo de 2020 este sindicato denunció en la Inspección de Trabajo que la empresa no estaba dotando de este tipo de sillas especiales en los domicilios de los/as afectados/as, cuando fuimos confinados por la COVID, y que la Inspección de Trabajo requirió a la empresa que tenía que dotar las sillas en los domicilios, haciéndose cargo del transporte de estas.

Tratando de eludir las obligaciones que señalaba el requerimiento, tanto la empresa como sus socios CCOO y UGT informaron a los/as afectados/as que solicitasen a Servicios Generales permiso para poder llevarse, por sus propios medios, las sillas a sus domicilios, y así la empresa se evitaba los costes de transporte. En aquella fecha **(mayo 2020)** ya informábamos de obligación de la empresa a transportarla hasta sus domicilios, pero los que lo hicieron y conocieron esa información, solicitaron las sillas en sus domicilios y la empresa se las llevó hasta la puerta de sus casas.

Por eso, queremos informaros inmediatamente a todos y todas para que conozcáis el requerimiento de la Inspección de Trabajo y evitar que la empresa, CCOO y UGT intenten de nuevo perjudicar sus derechos tergiversando el requerimiento y ahorrándose, como quieren, los costes de las sillas especiales a costa de la salud de los/as trabajadores/as que las necesitan.

Han sido muchos/as los/as trabajadores/as que han leído nuestros comunicados al respecto durante estos meses y a los que hemos mantenido informados contestando a las preguntas que

nos hacían llegar, y os animamos a todos/as los/as afectados/as que se encuentren en esta situación a ponerse en contacto con **AST** para las aclaraciones que necesiten.

**Juntos somos más fuertes. La empresa, incluso con la ayuda de sus socios sindicales, lo tendrá más difícil para engañarnos y precarizar nuestras condiciones laborales. Estando unidos, bien informados y luchando podremos defender nuestros derechos.**

**¡LOS DERECHOS NO SE VENDEN, SE DEFIENDEN!**

**¡LA ÚNICA LUCHA QUE SE PIERDE ES LA QUE SE ABANDONA!**



AST ES MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN SINDICAL MUNDIAL